

Estado Presupuestario Consolidado



El Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario, muestra el total de los ingresos y egresos al tercer trimestre del ejercicio 2012, reflejando ingresos por 50 mil 392.9 millones de pesos y egresos totales por 47 mil 908.2 millones de pesos.



En el cumplimiento de los objetivos que se trazan en una administración pública, existen instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de políticas del Estado, las que orientan, regulan, controlan y permiten eficientar la generación de información, toma de decisiones y por ende el ejercicio transparente de los recursos públicos.

Por ello, para cumplir las políticas públicas estatales, es necesario conjugar las disposiciones normativas, con los instrumentos técnicos que hacen que la información sea veraz, confiable y uniforme.

Al tercer trimestre 2012, el presupuesto de ingresos se desarrolló con base a los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación en materia de ingresos locales, a fin de que representen un mayor aumento a nivel total.
- Informar lo relativo a Ingresos locales, Participaciones y Aportaciones Federales.
- Mejorar la eficiencia de atención a los contribuyentes y los esquemas de control interno en constante fortalecimiento de la información en materia de ingresos y padrones de contribuyentes.
- Promover una cultura de pago mediante publicidad y asistencia a los contribuyentes.
- Fortalecer la capacidad recaudatoria del sistema tributario en apego a derecho.
- Modernizar y aplicar la transparencia en materia de Fiscalización.

La cultura tributaria es una estrategia primordial para asegurar que cada peso que aporten los ciudadanos, se ejercerá en forma honesta, oportuna y transparente, sin lugar a duda se da con un esfuerzo compartido en la rendición de cuentas, por ello dentro de las estrategias en la política de ingresos se delinearon lo siguiente:

- Modernizar la actividad tributaria en capacidad de gestión, procesos, tecnología y profesionalización de los servidores públicos.
- Proponer mejoras en los sistemas de información y comunicación, derivado del análisis de la operatividad con el área de informática de ingresos y áreas operativas de cobro.
- Otorgar a los contribuyentes facilidades para el pago de sus contribuciones fiscales.
- Coadyuvar en la revisión y actualización del marco jurídico para eliminar lagunas jurídicas.
- Administrar una cartera de créditos confiable que jurídicamente sean recuperables.
- Diseñar programas de Fiscalización para sectores económicos poco fiscalizados.

Las estrategias de gasto diseñadas para este ejercicio permitieron encauzar las acciones programadas a las necesidades reales de la ciudadanía, destacando entre otras, la consecución de un esquema de planeación sectorial que permitió identificar las demandas de inversión más prioritarias; la continuidad a la innovación y la sistematización de los procesos administrativos orientado a las exigencias de una gestión por resultados y, principalmente, el seguimiento a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria como elementos imprescindibles de los alcances en el año.

Es por eso que para el logro de estas políticas públicas, las acciones gubernamentales se enfocaron en un esquema de Presupuesto Basado en Resultados, que permite que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorpore sistemáticamente consideraciones sobre los resultados más que de los insumos y acciones realizadas, todo ello con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público.

Desde la perspectiva de la técnica del presupuesto o gestión por resultados, el gasto público tiene doble orientación: cualitativa y cuantitativa; la primera nos permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos.



Por lo cual, con un sólido desempeño presupuestal que ha proporcionado balances operativos positivos, en este apartado se presenta el estado de ingresos y egresos consolidado, que contiene información de los ingresos captados por la entidad durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012, como son: los ingresos estatales, los derivados del sistema de coordinación fiscal y por ingresos derivados de financiamiento.

En los egresos, se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizados por los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, los recursos que son transferidos por Ley a los municipios, así como los radicados a los organismos autónomos, que se regulan por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

BASES DE PREPARACIÓN

El proceso de elaboración del estado de ingresos y egresos presupuestarios consolidados, se realiza con base acumulativa, sumando las operaciones efectuadas en el transcurso del ejercicio, por cada uno de los organismos públicos a través del Sistema de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normatividad de Ingresos, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, Normatividad Contable y Normas Financieras que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.

Los Estados Presupuestarios Consolidados, han sido elaborados con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).

El CONAC, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dejando a los entes públicos de cada nivel de gobierno realicen las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

Bajo este tenor, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de esta manera durante el ejercicio fiscal 2012, se han realizado las adecuaciones al marco normativo y estructural, como es el Plan de Cuentas y Lista de Cuentas, que está totalmente armonizado con las disposiciones del CONAC, enfocado al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.

Así, en el periodo que se informa del ejercicio 2012, se ven reflejados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, los momentos contables del egreso, las disposiciones del manual contable, además, las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos, con la finalidad de dar a conocer la situación financiera de la entidad en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del 2012.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y REGISTRO

Los Ingresos

- Los ingresos del gobierno del Estado son los que señale la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios y transferencias del gobierno estatal, federal o de instituciones distintas nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.



Los Egresos

- Los egresos del gobierno del Estado son los que señala el Presupuesto de Egresos Modificado, los originados por operaciones ajenas y aquellas erogaciones producto de ingresos propios de las entidades que disminuyan su patrimonio.
- Los egresos son registrados en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.

Presupuesto

- El Presupuesto de la Administración Pública está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la clasificación: administrativa, funcional-programática y económica; así mismo vincula las asignaciones y origen, con la ejecución del gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías, elementos, programa y proyecto.
- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolo a través de capítulos, conceptos y partidas del gasto.
- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifiquen su ejercicio o asignación.
- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los organismos públicos.
- La ministración, es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La comprobación del gasto es la afectación de gasto que permite registrar en el SIAHE el comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos autorizados y ministrados a los organismos públicos.
- El instrumento presupuestario que permite realizar cambios en el presupuesto devengado y en el ministrado, a través de sus modalidades: reintegros y cancelación de ministración, es el documento múltiple.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS CONSOLIDADO

El estado de ingresos y egresos presupuestarios, refleja al 30 de septiembre del 2012, el equilibrio entre los ingresos y los egresos aplicados en el periodo que se informa, considerando dentro de los ingresos los recursos provenientes de referendos y economías de años anteriores como fuente de financiamiento en el periodo que se informa.

Así el resultado presupuestario que se determina por el diferencial entre los ingresos y egresos, asciende al tercer trimestre del 2012 a un monto de 12 mil 209.4 millones de pesos, que se integra de los recursos comprometidos y etiquetados, principalmente del Ramo 33 aportaciones federales, recursos por convenios y subsidios, así como de obras y proyectos en proceso de ejecución para beneficio social en el ejercicio 2012.

El desempeño financiero, que esta administración gubernamental realizó durante el periodo 2007-2012, en donde los resultados presupuestarios se mantuvieron en niveles promedio de representación respecto al ingreso-gasto del 0.3 por ciento, es factible prever que al cierre del ejercicio 2012, las cifras presupuestarias consolidadas, arrojen un resultado que se mantenga en línea con los anteriores.



Cuadro 64

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS					
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO					
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012					
(Millones de Pesos)					
INGRESOS			EGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE INTEGRAL	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE INTEGRAL
INGRESOS	3 804.0	6.3	LEGISLATIVO	382.9	0.6
Impuestos	996.9	1.7	EJECUTIVO	32 626.0	54.3
Contribuciones de Mejora	13.2	0.0	JUDICIAL	543.9	0.9
Derechos	870.8	1.4	MUNICIPIOS	13 268.4	22.1
Productos	210.4	0.3	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1 087.0	1.8
Aprovechamientos	1 681.7	3.4			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	31.0	0.1	TOTAL DEVENGADO	47 908.2	79.7
INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL	45 974.9	76.5	Menos:		
Participaciones Fiscales Federales	14 751.0	24.5	Recursos Comprometidos	12 209.4	20.3
Aportaciones	24 764.9	41.2			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6 459.0	10.7			
Financiamientos y empréstitos	614.0	1.0			
Financiamientos y empréstitos	614.0	1.0			
INGRESOS DEL EJERCICIO	50 392.9	83.8			
MAS:					
REFRENDOS Y ECONOMIAS AÑOS ANTERIORES	9 724.7	16.2			
TOTAL INGRESOS	60 117.6	100.0	SUMA IGUAL A LOS INGRESOS	60 117.6	100.0

Fuente: Secretaría de Hacienda.

COMENTARIOS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Ingresos

El total de los ingresos recaudados durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012, ascendió a la cantidad de 50 mil 392.9 millones de pesos, integrados por: los Ingresos Locales; impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios que ascendieron a 3 mil 804.0 millones de pesos, que representa el 7.6 por ciento del total de los ingresos obtenidos; los ingresos derivados Participaciones y Aportaciones federales ascendió a 39 mil 515.9 millones de pesos, que aporta el 78.4 por ciento, en cuanto a las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ascendió a la cantidad de 6 mil 459.0 millones de pesos, los cuales constituyen el 12.8 por cientos de los ingresos obtenidos.

Así mismo, dentro de los ingresos se consideraron 614.0 millones de pesos, provenientes de recursos por financiamientos y empréstitos.

Los refrendos y economías de años anteriores, se consideran dentro de la columna de ingresos, en virtud que dichos recursos son fuente de financiamiento en el gasto devengado del periodo que se informa.

Egresos

Como uno de los elementos que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el procesamiento y reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, se contempla los momentos contables que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Por lo que, en base al postulado octavo, Devengo Contable, donde se refleja el reconocimiento de una obligación de pago, el presupuesto devengado al 30 de septiembre del 2012, ascendió a 47 mil 908.2 millones de pesos, que representa el 80.2 por ciento de avance respecto al presupuesto programado para el periodo que se informa.

Cuadro 65

PRESUPUESTO DEVENGADO POR CAPITULOS DEL GASTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (Millones de Pesos)	
CAPÍTULOS DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	47 908.2
Servicios Personales	18 450.4
Materiales y Suministros	870.0
Servicios Generales	3 963.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5 525.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	186.4
Inversión Pública	2 367.1
Inversion Financiera y Otras Provisiones	2 829.9
Participaciones y Aportaciones	12 145.9
Deuda Pública	1 569.4

Fuente: Secretaría de Hacienda

El Gasto Público se registra a nivel objeto del gasto, que al periodo que se informa, se aplicaron en capitulo 1000.- *Servicios Personales*, un importe de 18 mil 450.4 millones de pesos para el pago de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado, así como, recursos invertidos en el desarrollo de educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano, clasificados en el capital humano.

El gasto de operación integrado por los capítulos 2000.- *Materiales y Suministros* y 3000.- *Servicios Generales* reflejan recursos devengados por 870.0 millones de pesos y 3 mil 963.3 millones de pesos respectivamente, y representan los recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operación de la administración pública.

Las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas*, clasificados en el capítulo 4000, corresponden a los recursos que otorgó el Gobierno del Estado principalmente a becas para alumnos de los diferentes niveles educativos, apoyos a instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para garantizar la estabilidad política y social en las regiones del Estado, apoyos sociales a grupos y personas de escasos recursos, subsidios a la producción agrícola, mejoramiento de viviendas y a unidades públicas o privadas, productores de Bienes o Servicios, con el fin de compensar pérdidas de operación y mantener bajos los precios de ciertos productos básicos o estratégicos; así como otorgados a Entidades Paraestatales tales como el ISSTECH (jubilados y pensionados), Universidades del Estado y los Municipios, con un monto de 5 mil 525.8 millones de pesos.

Los recursos aplicados al capitulo; 5000.- *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, aplicados a la adquisición de mobiliario y equipo de administración, herramientas y aparatos, equipos de comunicación, bienes informáticos, y terrenos, ascendieron a 186.4 millones de pesos; el capitulo 6000.- *Inversión Pública*, destinados a construcción de caminos, escuelas, urbanización, suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas, medio ambiente, electrificación así como proyectos productivos, entre otros, se devengó un monto de 2 mil 367.1 millones de pesos, y en el capitulo 7000 *Inversiones Financieras y Otras Provisiones* destinados al fomento de la industria y el comercio, al turismo, así como para programas de alto impacto social como "Amanecer" entre los más importantes, ascendió a un importe de 2 mil 829.9 millones de pesos.

Otro de los rubros mas significativos corresponde al capítulo 8000 *Participaciones y Aportaciones*, que durante el periodo que se informa se aplicaron 12 mil 145.9 millones de pesos, integrados por recursos trasferidos a los



municipios por Participaciones Fiscales Federales, del ramo 33 y recursos devengados por los organismos públicos provenientes de fuentes de financiamientos a través de convenios.

Finalmente en el capítulo 9000 *Deuda Pública*, se registraron las amortizaciones de la deuda pública, los intereses de la deuda pública interna así como los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas) que sumó un total de 1 mil 569.4 millones de pesos.

En cuanto al total del presupuesto devengado en clasificación administrativa, al Poder Ejecutivo, se destinó un importe de 32 mil 626.0 millones de pesos, que representa el 68.1 por ciento del total devengado, incluyendo a las entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros así como entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria, clasificación que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los recursos destinados al Poder Legislativo y Judicial ascendieron a 382.9 millones de pesos, y 543.9 millones de pesos, que significó el 0.8 por ciento y 1.1 por ciento respectivamente del total devengado. Las transferencias a Municipios y Organismos Autónomos reflejan un importe de 13 mil 268.4 millones de pesos y 1 mil 87.0 millones de pesos que representan el 27.7 por ciento y 2.3 por ciento respectivamente, sobre el total devengado al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2012.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

Al 30 de septiembre del 2012, los rubros por capítulos del gasto que refleja el Estado del Ejercicio del Presupuesto del Gobierno del Estado, es el siguiente:



Cuadro 66

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
(Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO			COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CREDITO DISPONIBLE PARA COMPROMETER MODIFICADO - COMPROMETIDO TOTAL	CREDITO DISPONIBLE MODIFICADO - DEVENGADO
	DE EGRESOS APROBADO	MODIFICACIÓN NETA	MODIFICADO						
TOTAL	62 521 591 660	13 622 748 374	76 144 340 034	49 395 002 413	47 908 183 057	47 819 182 365	47 818 259 982	26 749 337 621	28 236 156 977
SERVICIOS PERSONALES	26 781 040 051	923 068 708	27 704 108 759	18 837 745 971	18 450 447 350	18 366 551 200	18 366 551 199	8 866 362 788	9 253 661 409
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11 510 387 551	285 414 836	11 795 802 387	8 833 702 070	8 806 300 737	8 806 300 737	8 806 300 736	2 962 100 317	2 989 501 650
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1 826 494 685	650 167 687	2 476 662 372	1 617 191 980	1 612 967 723	1 612 967 723	1 612 967 723	859 470 392	863 694 649
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5 016 427 623	461 552 953	5 477 980 576	3 389 591 171	3 056 970 537	2 999 203 846	2 999 203 846	2 088 389 405	2 421 010 039
Seguridad Social	2 766 642 440	167 303 019	2 933 945 459	1 900 588 537	1 888 341 902	1 888 341 902	1 888 341 902	1 033 356 922	1 045 603 557
Otras prestaciones sociales y Económicas	2 247 320 366	97 933 405	2 345 253 771	1 676 705 810	1 673 850 095	1 647 744 945	1 647 744 945	668 547 961	671 403 676
Provisiones	1 455 288 288	(1 155 119 205)	300 169 083	986 127	0	0	0	299 182 956	300 169 083
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1 958 479 098	415 816 013	2 374 295 111	1 418 980 276	1 412 016 356	1 411 992 047	1 411 992 047	955 314 835	962 278 755
MATERIALES Y SUMINISTROS	2 395 840 682	709 104 412	3 104 945 094	898 350 251	869 993 469	869 913 539	869 735 744	2 206 594 843	2 234 951 625
Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	342 127 388	94 226 573	436 353 971	178 820 043	168 029 490	167 967 489	167 862 389	257 533 928	268 324 481
Alimentos y Utensilios	524 338 642	406 331 264	930 669 906	428 611 369	418 179 244	418 179 244	418 140 481	502 058 537	512 490 662
Materia Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1 243 107	8 450 942	9 694 049	5 733 576	5 733 576	5 733 576	5 733 576	3 960 473	3 960 473
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	24 388 934	52 724 002	77 112 936	27 769 332	23 111 433	23 110 753	23 085 753	49 343 604	54 001 503
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1 319 022 524	(53 839 470)	1 265 183 054	51 961 014	51 534 259	51 534 259	51 534 259	1 213 222 040	1 213 648 795
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	123 642 417	101 415 709	225 058 126	150 813 979	149 583 840	149 582 881	149 582 881	74 244 147	75 474 286
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos deportivos	20 181 519	45 757 329	65 938 848	11 000 283	10 582 939	10 582 940	10 582 939	54 938 565	55 355 909
Materiales y Suministros para Seguridad	396 363	21 174 448	21 570 811	8 078 415	8 078 416	8 078 415	8 078 416	13 492 396	13 492 395
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	40 499 778	32 863 615	73 363 393	35 562 240	35 160 272	35 143 982	35 135 050	37 801 153	38 203 121
SERVICIOS GENERALES	2 861 256 132	3 869 020 814	6 730 276 946	4 048 745 927	3 963 257 495	3 962 993 140	3 962 248 553	2 681 531 019	2 767 019 451
Servicios Básicos	754 885 545	27 853 609	782 739 154	284 460 389	281 474 446	281 474 445	281 474 446	498 278 765	501 264 708
Servicios de Arrendamiento	83 502 408	179 648 928	263 151 336	189 739 055	186 606 280	186 606 280	186 577 415	73 412 281	76 545 056
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros servicios	397 603 038	1 070 862 323	1 468 465 361	885 100 325	849 091 704	849 081 078	849 033 228	583 365 036	619 373 657
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	35 485 459	81 012 597	116 498 056	94 254 890	89 035 308	89 035 308	89 035 308	22 243 166	27 462 748
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	273 335 606	111 821 959	385 157 565	116 930 106	114 272 485	114 247 556	114 173 329	268 227 459	270 885 080
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	760 687 123	1 836 698 805	2 597 385 928	1 839 618 197	1 811 333 614	1 811 333 614	1 811 299 145	757 767 731	786 052 314
Servicio de traslado y Viáticos	190 919 666	153 143 172	344 062 838	168 777 110	166 956 256	166 956 255	166 956 256	175 285 728	177 106 582
Servicios Oficiales	37 666 708	319 982 688	357 649 396	261 802 429	259 951 012	259 947 880	259 388 702	95 846 967	97 698 384
Otros Servicios Generales	327 170 579	87 996 733	415 167 312	208 063 426	204 310 724	204 310 724	204 310 724	207 103 886	210 630 922
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4 904 768 879	4 512 492 765	9 417 261 644	5 603 387 459	5 525 838 346	5 521 078 088	5 521 078 088	3 813 874 185	3 891 423 298
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3 538 247 238	655 932 400	4 194 179 638	2 159 183 991	2 126 685 687	2 121 955 281	2 121 955 281	2 034 995 647	2 067 493 951
Transferencias al Resto del Sector Público	165 105 234	1 604 354 683	1 769 459 917	1 225 280 019	1 225 280 019	1 225 280 019	1 225 280 019	544 179 898	544 179 898
Subsidios y Subvenciones	279 831 688	327 776 399	607 608 087	368 500 241	357 389 844	357 359 992	357 359 992	239 107 846	250 218 243
Ayudas Sociales	862 832 163	1 460 821 888	2 323 654 051	1 435 374 189	1 402 065 933	1 402 065 933	1 402 065 933	888 279 862	921 588 118
Pensiones y Jubilaciones	58 752 556	(1 476 597)	57 275 959	23 445 027	22 812 871	22 812 871	22 812 871	33 830 932	34 463 088
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros análogos	0	465 083 992	465 083 992	391 603 992	391 603 992	391 603 992	391 603 992	73 480 000	73 480 000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	278 654 228	864 642 448	1 143 296 676	244 466 563	186 382 995	186 382 996	186 382 996	898 830 113	956 913 681
Bienes Muebles	272 834 143	825 185 335	1 098 019 478	204 100 247	151 732 087	151 732 088	151 732 088	893 919 231	946 287 391
Mobiliario y Equipo de Administración	26 046 931	160 156 471	186 203 402	47 550 741	39 507 215	39 507 215	39 507 215	138 652 661	146 696 187
Equipo Educativo y Recreativo	1 422 427	19 336 185	20 758 612	6 881 016	2 823 437	2 823 437	2 823 437	13 877 596	17 935 175
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	234 170 709	369 606 828	603 777 537	50 042 729	46 751 210	46 751 210	46 751 210	553 734 808	557 026 327
Vehículos y Equipo de Transporte	11 000 000	139 155 463	150 155 463	23 937 088	22 471 288	22 471 288	22 471 288	126 218 375	127 684 175
Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad	0	2 028 340	2 028 340	97 663	97 663	97 663	97 663	1 930 677	1 930 677
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	194 076	134 810 548	135 004 624	75 521 010	40 011 274	40 011 275	40 011 275	59 483 614	94 993 350
Activos Biológicos	0	91 500	91 500	70 000	70 000	70 000	70 000	21 500	21 500
Bienes Inmuebles	5 000 000	27 771 211	32 771 211	32 771 211	32 771 211	32 771 211	32 771 211	0	0
Terrenos	5 000 000	27 771 211	32 771 211	32 771 211	32 771 211	32 771 211	32 771 211	0	0
Activos Intangibles	820 085	11 685 902	12 505 987	7 595 105	1 879 697	1 879 697	1 879 697	4 910 882	10 626 290
INVERSIÓN PÚBLICA	4 732 962 232	2 413 357 739	7 146 319 971	3 180 725 257	2 367 083 967	2 367 083 967	2 367 083 967	3 965 594 714	4 779 236 004
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3 014 061 146	517 229 284	3 531 290 430	1 821 233 098	1 236 088 067	1 236 088 067	1 236 088 067	1 710 057 332	2 295 202 363
Obra Pública en Bienes Propios	593 627 671	2 990 283 060	3 583 910 731	1 359 492 159	1 130 995 900	1 130 995 900	1 130 995 900	2 224 418 572	2 452 914 831
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	1 125 273 415	(1 094 154 605)	31 118 810	0	0	0	0	31 118 810	31 118 810
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2 893 451 408	1 442 022 875	4 335 474 283	2 845 585 470	2 829 949 552	2 829 949 552	2 829 949 552	1 489 888 813	1 505 524 731
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	42 645 000	42 645 000	40 755 000	35 458 082	35 458 082	35 458 082	1 890 000	7 186 918
Concesión de Préstamos	0	234 175 820	234 175 820	234 101 709	224 081 709	224 081 709	224 081 709	74 111	10 094 111
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	2 752 315 808	391 185 228	3 143 501 036	2 543 928 761	2 543 609 761	2 543 609 761	2 543 609 761	599 572 275	599 891 275
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	141 135 600	774 016 827	915 152 427	26 800 000	26 800 000	26 800 000	26 800 000	888 352 427	888 352 427
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	16 639 158 240	(2 157 385 979)	14 481 772 261	12 154 855 954	12 145 860 317	12 145 860 317	12 145 860 317	2 326 916 307	2 335 911 944
Participaciones	4 197 245 261	0	4 197 245 261	3 276 469 822	3 276 469 822	3 276 469 822	3 276 469 822	920 775 439	920 775 439
Aportaciones	11 201 816 702	(1 049 217 386)	10 152 599 316	8 766 691 704	8 766 691 704	8 766 691 704	8 766 691 704	1 385 907 612	1 385 907 612
Convenios	1 240 096 277	(1 108 168 593)	131 927 684	111 694 428	102 698 791	102 698 791	102 698 791	29 233 256	29 228 893
DEUDA PÚBLICA	1 034 459 808	1 046 424 592	2 080 884 400	1 581 139 561	1 569 369 566	1 569 369 566	1 569 369 566	499 744 839	511 514 834
Amortización de la Deuda Pública	0	735 850 327	735 850 327	546 567 024	546 567 024	546 567 024	546 567 024	189 283 303	189 283 303
Intereses de la Deuda Pública	1 034 459 808	(682 054 463)	352 405 345	272 906 595	272 906 595	272 906 595	272 906 595	79 498 750	79 498 750
ADEFAS	0	992 628 728	992 628 728	761 665 942	749 895 947	749 895 947	749 895 947	236 962 786	242 732 781

Fuente: Secretaría de Hacienda.